



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(SALAMANCA)

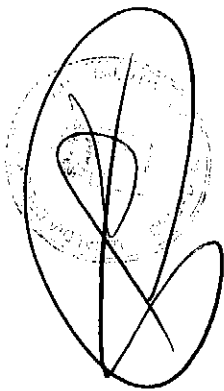
Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

## **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO/A PARA LA PUESTA EN MARCHA, DINAMIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN SOBRE LAS FORTIFICACIONES EN LA ÉPOCA VISIGODA "FORTIFIC-ARTE"**

### **PRIMERA.- NORMAS GENERALES**

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo está ejecutando el proyecto "FORTIFIC-ARTE", con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL. Dentro de dicho proyecto se incluye la acción correspondiente a la creación de una **exposición sobre sobre las "Fortificaciones en la época visigoda"**. Para el desarrollo y ejecución de dicha acción se requiere la contratación de 1 técnico/a de grado medio que desempeñaría las tareas necesarias para la puesta en marcha de la exposición y para la dinamización y atención de la misma una vez iniciada.

Funciones a desempeñar:

- 
- Colaborar con la coordinación y comisariado de la exposición en la puesta en marcha de la misma, en tareas tales como la recopilación de piezas, gestión de permisos, elaboración de catálogo, gestión de transporte de piezas, gestión de espacio, diseño de cartelería y publicidad, etc..
  - Dinamizar la exposición mediante la concertación de visitas concertadas con colegios y centros educativos y otros grupos.
  - Atender la exposición y gestionar las estadísticas de visitantes recibidos durante el tiempo que esté abierta hasta la finalización del proyecto FORTIFIC-ARTE.

La selección de los/as candidatos/as para el puesto de trabajo ofertado de TÉCNICO DE GRADO MEDIO, se realizará conforme a lo establecido en las presentes bases:

### **SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO**

- TIPO DE CONTRATO: Obra o servicio
- DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta finalización de la exposición dentro del proyecto FORTIFIC-ARTE



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
Plaza Mayor, 27  
**37500 CIUDAD RODRIGO**  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

- **JORNADA**: COMPLETA
- **HORARIO**: Flexible
- Salario: 1.500 € bruto mensual 21.000 anual bruto

### **TERCERA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

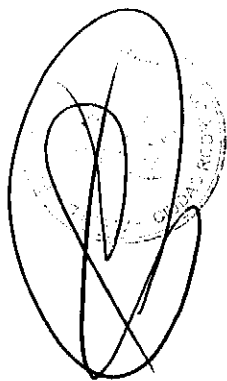
Para formar parte del proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día de finalización de presentación de instancias:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso/a en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de al menos una titulación de las siguientes:
  - Diplomatura en Turismo
  - Licenciado en Historia
  - Licenciado en Historia del Arte
  - Licenciado en Humanidades
  - Grado en Historia
  - Grado en Historia del Arte
  - Grado en Turismo.
  - Grado en Humanidades

- **PROCESO DE SELECCIÓN**:

Se procederá a solicitar Oferta genérica de empleo al Servicio Público de empleo de Castilla y León, Oficina de Ciudad Rodrigo (ECYL), a través de la cual se indicará a los/as candidatos/as los siguientes extremos:

Las personas seleccionadas a través de la oferta del EcyL y que estén interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar hasta el día 25 de agosto de 2017 la solicitud junto con:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
Plaza Mayor, 27  
**37500 CIUDAD RODRIGO**  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

- ✓ Fotocopia compulsada del D.N.I.
- ✓ Un *curriculum* académico y profesional, debidamente justificado.
- ✓ Copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- ✓ Certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No se tendrán en cuenta a efectos de valoración, los contratos o certificaciones de servicios prestados que no vayan acompañadas del Informe de vida laboral actualizado.

La vida laboral sólo se tomará en consideración, si se presenta dentro del plazo de presentación de instancias señalado en esta convocatoria. En el caso de que la Tesorería General no facilitara en dicho plazo la vida laboral, será suficiente acreditar que se ha solicitado dentro del plazo de presentación de instancias, debiéndose entregar en el plazo improrrogable de diez días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

Si alguna instancia adoleciese de defecto se requerirá al interesado, mediante anuncio en el tablón de edictos, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

La selección de los/as mismos/as se realizará a través de una comisión creada al efecto, la cual tendrá en cuenta los méritos alegados por los/as candidatos/as, todo lo cual será puntuado según el baremo que se indicará a continuación.

El proceso de selección se llevará a cabo mediante la valoración de los méritos alegados por los/as candidato/as conforme al siguiente:

## **1.- BAREMO DE MÉRITOS:**

### **1.a) EXPERIENCIA:**

- Por servicios efectivos prestados en las administraciones públicas, en proyectos de promoción, difusión y conocimiento del arte o la historia, o de dinamización o coordinación de espacios museísticos: **0,15** puntos por mes de servicio completo hasta un máximo de **3 puntos**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
Plaza Mayor, 27  
**37500 CIUDAD RODRIGO**  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

### **1.b) FORMACIÓN:**

- Por estar en posesión más de una de las titulaciones exigidas para el puesto de trabajo **1 punto** por cada titulación a mayores.
- Por estar en posesión de un título de postgrado relacionado con el puesto de trabajo a desarrollar **1 punto** por cada titulación
- Por la asistencia a cursos de formación o seminarios relacionados con el puesto de trabajo al que se opta (patrimonio, arte, historia, monitor sociocultural, etc...) impartidos por instituciones públicas:

De 20 a 40 horas: 0,10 puntos por curso

De 41 a 100 horas: 0,20 puntos por curso

Mas de 100 horas: 0,50 puntos por curso

La puntuación máxima en este apartado será de **1,5 puntos**.

- Por estar en posesión de títulos oficiales acreditativos del conocimiento del idioma portugués o del idioma inglés: **0,25 puntos** por cada nivel acreditado, de tal forma que si se acreditara el nivel avanzado se obtendría una puntuación máxima de **0,75 puntos**, por cada idioma acreditado.
- Por estar en posesión de títulos oficiales acreditativos del conocimiento de otros idiomas excepto portugués e inglés: **0,15 puntos** por cada nivel acreditado, de tal forma que si se acreditara el nivel avanzado se obtendría una puntuación máxima de **0,45 puntos**, por cada idioma acreditado.

La puntuación máxima que se puede obtener en el apartado de formación será de **3 puntos**.

### **2.- VALORACIÓN MEMORIA**

Los/as participantes en el proceso de selección deberán presentar una memoria explicativa de un máximo de 3 hojas a una cara en Din A4, letra arial 12 a 1,5 de espacio, que deberán abordar los siguientes aspectos:

- a) Propuesta de planificación y organización de una exposición.
- b) Propuesta de dinamización de la exposición.
- c) Aspectos a considerar para una mejor atención de la exposición.

Esta memoria será valorada por la comisión de selección con una puntuación máxima de **2 puntos** sobre el total del proceso selectivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
Plaza Mayor, 27  
37500 CIUDAD RODRIGO  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

### **3.- ENTREVISTA PERSONAL**

A los/as candidatos/as se les realizará una entrevista personal, que versará sobre el contenido del puesto de trabajo a desempeñar. La puntuación máxima en este apartado será de **2 puntos**.

La puntuación final vendrá determinada por la suma obtenida en todos los apartados sobre un total de **10 puntos**.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Selección hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediéndose un plazo de 2 días naturales para la presentación de reclamaciones o alegaciones, que serán resueltas por la Comisión de Valoración.

En caso de empate entre los aspirantes primará aquel que más antigüedad tenga en su demanda de empleo, y de persistir el mismo se realizaría un sorteo en presencia de los aspirantes.

Transcurrido dicho plazo, la relación se elevará al Presidente de la Corporación para la contratación inmediata de la persona con mayor puntuación en los términos señalados en las presentes bases.

Las dos personas que obtengan las siguientes mayores puntuaciones permanecerán en reserva para cubrir las posibles bajas

En Ciudad Rodrigo a 3 de agosto de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo: JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN





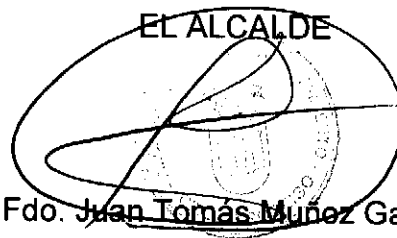
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
Plaza Mayor, 27  
**37500 CIUDAD RODRIGO**  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
[www.aytociudadrodrigo.es](http://www.aytociudadrodrigo.es)

*Contra las presentes bases y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el contenido de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.*

*Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.*

Ciudad Rodrigo, 7 de agosto de 2017

EL ALCALDE  


Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
Plaza Mayor, 27  
**37500 CIUDAD RODRIGO**  
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01  
www.aytociudadrodrigo.es

### COMISIÓN SELECCIONADORA

La Comisión seleccionadora estará formada por los empleados públicos:

Presidente:

- Titular D. Carlos A. Hernández Rubio. Suplente D. Dionisio Sánchez Sánchez.

Vocales:

- Titular D. Victor Esteban Sardiña. Suplente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Zamarreño

- Titular D<sup>a</sup> Lourdes Martín García. Suplente D. Valeriano Caridad Yebra. Designados por los Agentes Sociales:

Secretario/a: Titular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martín García. Suplente D. Tomás Domínguez Cid.

Este nombramiento podrá ser objeto de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Ciudad Rodrigo, a 7 de agosto de 2017.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón